

Ordenanza Municipal de Publicidad Exterior

Escrito por Administrator

Viernes, 19 de Abril de 2013 07:15 - Actualizado Viernes, 19 de Abril de 2013 07:26



Mañana sábado, después de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, entrará en vigor la Ordenanza Municipal de Publicidad Exterior.

Esta ordenanza, que se aprobó en el Pleno del 6 de febrero de 2013. La motivación de elaborar esta ordenanza es que existen empresas que poco a poco, van instalando pegatinas de publicidad en algunos elementos al servicio al municipio en Viana de Jadraque (señales de tráfico, cajas eléctricas, contenedores, etc), llegando en ocasiones a ser auténticos expositores de publicidad, realizando impactos visuales en la arquitectura atencina que nos identifica.

Esta Ordenanza Municipal prevé sanciones para las empresas, autónomos, etc. que instalen publicidad en lugares no autorizados de hasta 3.000 Euros, que se requerirían a través de un expediente sancionador, además que deberán hacerse cargo de los costes que conlleve la eliminación de la publicidad instalada. Primero se exigiría la cuantía en un periodo voluntario, y posteriormente, si no se realiza el abono en las arcas municipales, se exigirá por vía ejecutiva y de apremio, llegando a embargar si es necesario.

Desde mañana sábado, los afectados tienen 15 días para eliminar la publicidad que exista en el pueblo y que les identifique. Si transcurridos 15 días no se ha eliminado la publicidad, se les sancionará.

Para consultar esta nueva ordenanza, que intentará conservar las condiciones estéticas de Viana de Jadraque, se puede acceder al Boletín Oficial de la Provincia de hoy viernes, 19 de abril de 2013: http://boletin.dguadalajara.es/images/boletin/2013/04/47_2013-19.html